

TARTAGAL, 08 de julio de 2.021.-

RESOLUCION N° 194-SRT-2.021.

EXPTE. N° 23.230/19.

VISTO:

La Resolución N° 278-SRT-2.020, de fecha 21 de diciembre de 2.020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se aprueba lo actuado y se autoriza el gasto por la ayuda económica otorgada a alumnos y docentes de la Carrera Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones que se trasladaron a la Reserva Provincial Acambuco.

Que el Artículo 2° de la mencionada resolución, imputa el gasto a distintas partidas presupuestarias del Adelanto N° 26305 del Expediente N° 23.230/2019 – Canon Banco Patagonia y las mismas no coinciden con la Relación de Comprobantes.

Que corresponde emitir resolución modificatoria.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución N° 278-SRT-2.020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2°.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.1.1 Alimentos: Pesos: Un mil ciento noventa y siete con ochenta y tres centavos (\$ 1.197,83); 2.5.6 Combustible y Lubricantes: Pesos: Dos mil dos con diecisiete centavos (\$ 2.002,17) y 3.5.1 Servicio de Transporte: Pesos: Tres mil (\$ 3.000,00), del Adelanto N° 26305 del Expediente N° 23.230/2019 - Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a